

Jueves, 27 de abril de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 25/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 25/2023 por suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Crédito Anterior   | 33.493.596,77 € |
| Aumento            | 12.145,79 €     |
| Crédito definitivo | 33.505.742,56 € |

##### Capítulo 6

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Crédito Anterior   | 78.661.323,77 € |
| Disminución        | 7.332,24 €      |
| Crédito definitivo | 78.668.656,01 € |



Jueves, 27 de abril de 2023

## Estado de Ingresos

## Capítulo 8

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Crédito Anterior   | 53.954.235,32 € |
| Aumento            | 19.478,03 €     |
| Crédito definitivo | 53.973.713,35 € |

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de abril de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO